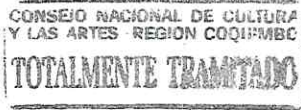




FGP/VLV/MRCV



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
CONVENIO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
PASANTÍA NACIONAL FERIA DE LA MUSICA
PULSAR 2014, PROGRAMA RED CULTURA,
COMPONENTE FORMACIÓN Y ASESORÍAS,
DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES.**

EXENTA Nº 0174

LA SERENA,
04 MAYO 2016

VISTO:

Estos antecedentes, en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución Con Toma de Razón Nº 268, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Convenio de ejecución de actividades Pasantía Nacional FERIA de la Música Pulsar 2014, Programa Red cultura, componente formación y asesorías, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebrado entre don Jaime Antonio Delfín Hernández Villalobos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo de fecha 17 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, dentro de sus funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, debe fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en cumplimiento de los fines y facultades referidas, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecuta el Programa Red Cultura, que tiene como propósito contribuir a mejorar el acceso de la población al arte y la cultura, mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural del país y a través del fortalecimiento de la gestión municipal y la participación ciudadana, teniendo, como uno de sus objetivos la instalación de capacidades en los gobiernos locales para la gestión de procesos culturales en las distintas comunas del país, mediante el cumplimiento de la "Agenda Red Cultura".

Que, en consideración a lo expuesto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso de Pasantías Nacionales en la FERIA Pulsar 2014, dirigido a funcionarias (os) y/o trabajadoras (es) municipales o de corporaciones o fundaciones que se desempeñen en el ámbito cultural comunal, a fin de conocer la oferta nacional en el ámbito de la música popular chilena, generar contactos con los sellos y asociaciones de música más importantes del país, generar instancias de negociación para la programación de los espacios culturales que administran, profundizar en el conocimiento de la industria musical chilena y analizar iniciativas exitosas relacionadas principalmente con la gestión de espacios culturales de escala local, aprobándose las respectivas bases de convocatoria mediante Resolución Exenta Nº 3067 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, por Resolución Exenta N° 3767 de 2014, se fijó la selección de los postulantes cuyos antecedentes fueron considerados admisibles, entre los cuales se encontraba don Jaime Antonio Delfín Hernández Villalobos, procediéndose a firmar el respectivo convenio el día 17 de noviembre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 566 de 2014, de esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de actividades suscrito por esta Directora Regional con fecha 8 de enero de 2016, la propuesta se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho convenio se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de convenio señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, archivar sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** de fecha 8 de enero de 2016, suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta de convenio correspondiente a la postulación de don **Jaime Antonio Delfín Hernández Villalobos**, RUT N° [REDACTED], a la Feria de la Música Pulsar 2014, para funcionarios /as o trabajadores /as Comunes de Cultura, convocatoria efectuada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, constando, por tanto para este Consejo, que el respectivo convenio se ejecutó íntegramente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Convenio individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Archivo Dirección Regional CNCA, Región de Coquimbo
- 1 Unidad de Administración, CNCA, Región de Coquimbo
- 1 Unidad de Ciudadanía y Cultural, CNCA, Región de Coquimbo